y archívese.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

J M Ramos Mejía

[signature]

Sesión 28ª.

Día 2 de Mayo de 1912.

En Buenos Aires á los dos días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco y veinte p. m reunidos los Vocales del H. Consejo, Srs Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Joaquín M. Cullen, y Enrique de Vedia, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

El Sr Vocal Dr Cullen pidió se hiciera constar con referencia al expediente 14318 C/911, relativo á la deuda municipal que él manifestó que á su juicio era atribución de la Presidencia la gestión

que á él se le confiaba por el artícu=
lo 5° de la resolución adoptada en
el citado expediente, desde luego
que á ésta le corresponde correr con
las gestiones del H. Consejo.-

A su vez el Sr. Vocal Dr. Lacaze
manifestó que si efectivamente la
gestión de referencia era una atri=
bución ordinaria de la Presiden=
cia, á su juicio, el Consejo podía
apartarse de eso y que por consiguien=
te cuando se confirió al Sr. Vocal
Dr. Cullen la gestión de que se tra=
ta entendió y lo entiende que con
esa medida no se menoscababa
absolutamente las atribuciones
de la Presidencia.-

.... La Comisión Didáctica
presentó el siguiente proyecto, que
se resolvió pasar á estudio de la
Comisión de Hacienda:

" Debiendo según lo dispo=
ne la Ley General de Presupuesto,
empezar á regir éste desde el 1° de
Marzo último y teniendo en cuenta:

1° Que en el que corresponde
al H. Consejo y sus dependencias se
han introducido modificaciones
que es necesario realizar.-

2°.- Que habiendo el nuevo
presupuesto dado más remunera=
ción á algunos de sus puestos,

esto permite compensar mejor los servicios de los que los desempeñan.

3º.- que deben tambien arreglarse los cambios de denominación de los empleos, sin cambiar los empleados, por ser así como interpretó el H. Congreso esos cambios de denominación.

4º.- que por otra parte el H. Consejo debe tener siempre como primordial propósito administrativo la mayor economía en sus gastos, por lo mismo que es él quien tiene la facultad de determinarlos,

El C. N. de Educación resuelve:

1º.- La Presidencia del Consejo, de acuerdo con la Contaduría, arreglará los empleados dentro de las denominaciónes y asignaciones que fija el Presupuesto, sin que pueda, por el cambio de designación, ser cambiado ningún empleado.-

2º.- A contar desde el 1º de Marzo último, fecha del nuevo Presupuesto, quedan suprimidas todas las remuneraciones extraordinarias asignadas por razón del doble horario, á empleados del Consejo.

Respecto á los viáticos solo subsistirán aquellos que estén asignados expresamente por la Ley ó que se refieran á las Inspecciones ó Mé=

dicos, que también los permite la Ley de Presupuesto en otra de sus leyendas.-

3°.- No siendo de imprescindible necesidad, no se llenarán por ahora los puestos de Sub-Inspector General Técnico, Vice-Director del Cuerpo Médico Escolar ni el de Arquitecto Asesor adscripto á la Presidencia.-

4°.- Las vacantes de empleos que se produzcan en el Consejo, no serán llenadas durante el corriente año, sino en aquellos casos que fueran de imprescindible necesidad.-

El Sr Vocal Dr Cullen presentó el siguiente proyecto de "atribuciones á cada uno de los Vocales del Consejo Nacional de Educación", que se resolvió pasar á estudio de la Comisión Didáctica:

"Son atribuciones de cada uno de los Vocales del Consejo Nacional de Educación

1°.- Ordenar al Secretário que con aviso al Presidente, proporcione cualquier expediente en trámite ó ya resuelto. Los en trámite serán devueltos dentro de dos días de recibidos y los urjentes dentro de veinte y cuatro horas.-

2º. Examinar los libros de las sesiones del Consejo y ordenar al Secretario la búsqueda de cualquier asunto tratado en ellas.-

3º. Llamar directamente á los empleados para pedirles datos sobre cualquier expediente á informe del Vocal ó de la Comisión de que forme parte ó sobre cualquier asunto ó proyecto que estudie.-

4º.- Examinar, con aviso al Presidente, los libros de contabilidad, los de otras constancias y los comprobantes.-

5º.- El Presidente puede oponerse por escrito al ejercicio de las atribuciones precedentes, expresando causas graves relativas al caso propuesto por el Vocal, y si éste insiste, el asunto será resuelto sobre tablas por el Consejo.-

Comuníquese á las Oficinas del Consejo, á los Consejos Escolares y á todas las escuelas".-

17.274 M/911. Volver este expediente á Contaduría para que informe si los pasajes que corren agregados de fs 1 á 9 inclusive, del mismo, y cuyo importe cobra la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich han sido expedidos por cuenta de haberes ó á empleados que el

H. Consejo ha mandado en comisión por razones del servicio.-

1462 F Volver este expediente á Contaduría á fin de que informe si los pasajes que corren agregados de fs 1 á 6 inclusive, del mismo, y cuyo importe cobra la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, han sido expedidos por cuenta de haberes ó á empleados que el H. Consejo ha enviado en comisión del servicio.-

1360 6° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Dejar sin efecto la resolución de Marzo 6 ppdo, por la que se designaba la escuela n°25 del C. E. 6° para que en ella prestara servicios la Directora en disponibilidad, Sra Susana G. de Torres, encargándose á la Inspección Técnica proponga nueva ubicación para la misma á la mayor brevedad.-

2°.- Nombrar directora de la referida escuela á la M. N. Sra Rosa V. de Tarallo, actual Vice Directora de la escuela n°2 del citado Distrito.-

4787 4° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-directora para

la escuela nº 15 del C. E. 4º, á la M.N. Sta Doraliza Villagra.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se expresa, á las personas siguientes:

4429 6º Sr Valentín Varela, P. N. escuela nº 1 del C. E. 6º; con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del puesto y en reemplazo del Sr Alberto Varela cuya renuncia se acepta.-

4342 14º Sr Luis A. Ferreyra, M. N. escuela nº 13 del C. E. 14º, en reemplazo del Sr Gustavo Denett, cuya renuncia se acepta.

4299 12º Sta Mercedes Morando, Inscripta, escuela nº 22 del C. E. 12; en carácter de interina..

4213 3º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Subpreceptora para la escuela nocturna D del Consejo Escolar 3º, á la M. N. Sta Amparo a D. Parga.

4314 6º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Aprobar la designación de la Sta María E. Tobal, como maestra auxiliar de la escuela nº 1 del C. E. 6º.-

2º.- Designar para ocupar la vacante en el grado dejado por la misma, al M. N. don Cayetano Lepre con antigüedad del 27 de Abril ppdo, fecha

en que se hizo cargo del puesto por indicación de la Inspección Técnica.

4774 13. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestra de la escuela nº 17 de la Provincia de Buenos Aires, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta Rita Carvajal.-

4697 8 De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestro de la escuela Nº 148 de Santa-Fé, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, al Sr Enrique Dralman, en reemplazo del Sr Luis Ferreyra.-

4220 14º 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra interina de la escuela nº 12 del C. E. 14º, Sra Sara García Torres de Roqué.-

2º.- Aprobar la medida tomada por la I. Técnica al disponer que con fecha 19 de Abril ppdo, pasara á prestar sus servicios en dicha escuela la Sra Sara Ch. de Dominici, nombrada maestra interina por resolución de Marzo 30 último, para la escuela nº 24 del mismo Distrito y por no ser necesarios ya sus servicios en ésta

2691 M. Hacer constar que por error, en el acta precedente, figura resuelto este asunto como no haciendo lugar á la equivalencia de estudios primarios de la República Oriental del Uruguay, cuándo el H. Consejo ha resuelto aprobar el dictámen producido por la Comisión Didáctica y devolver este expediente al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.-

Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de las escuelas nacionales en las provincias que á continuación se indica:

4746 S. Sta Mercedes E. Diaz, esc. n. 10 de Salta.
4747 M. Sr Henoch García Salcedo esc: n. 49 de Mendoza.
4750 E. Sr Arnoldo Frey, escuela n. 52 de Entre Rios.
4751 M. Sta Mercedes Alvarez, esc: n. 36 de Mendoza.
4772 C. Sr Samuel V. Meza esc: n. 25 de Corrientes.
4775 M. Sr José Díaz Quevedo esc n. 44 de Mendoza.

Aceptar las renuncias presentadas por las auxiliares de las escuelas nacionales en las siguientes Provincias:

4749 E. Srā Teresa V. de Maciel, esc. n. 21 de Entre Rios
4748 M Sta Felipa Bustamante esc: n. 5 de Mendoza.
3190 S. Dejar sin efecto la resolución del 30 de Abril ppdo, por la que se aceptaba la renuncia de la maestra de la escuela n. 8 de la Provincia de Entre-Rios, Sta Gerarda Scolamie=

ri, quien tenía á su cargo la dirección de dicha escuela y trasladarla á las escuelas de esta Capital, designándosele la escuela N°23 del C.E. 12° para que en ella preste servicios, en carácter de maestra de primera categoría.-

3912 M. Hacer constar que, por error, en el artículo 4° de la resolución adoptada en este expediente el 27 de Abril ppdo, se dice que la Sta Antonia A. de Arrechea, maestra de la escuela n° 12 de Santa Ana (Misiones), está con un año de licencia, siendo que el pedido de la misma se encuentra en trámite, según consta en el expediente 13.795. M/911.-

4171 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Aceptar las renuncias presentadas por las Stas Lucía A. Neyrot y Tomasa Neyrot maestras de la escuela n° 13 de la Provincia de Córdoba.-

2°.- Nombrar en reemplazo de la Srta Lucía A. Neyrot, con sueldo de 2a categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al M.N. Sr Bernardino Ance, quien tendrá á su cargo la dirección de la escuela.

3°.- Nombrar en reemplazo de la Sta Tomasa Neyrot, con sueldo de 3a categoría y en las condiciones

del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Srta Dolores V. Ortega, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad en la oficina de Estadística.

4757 C. Aceptar la renuncia presentada por la escribiente de la Inspección Nacional de Córdoba, Sta Manuela Fernández Silva, y nombrar en su reemplazo al Sr Juan F. Basualdo.

4773 S. Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar de las escuelas nº 35, 36, 37 y 73 de Salta; y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter y para completar el período de 1911-1912 al Sr Juan B. Herrera.-

4738 E. Dejar sin efecto el nombramiento de auxiliar de la escuela Nº 19 de Entre-Rios, recaído á favor de la Sta Ana Aspillaga.-

4297 1º. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 24 de Febrero ppdo hasta el 28 de Febrero de 1913, á la maestra de la escuela nº 4 del C. E. 1º Srta María Elvira Sicardi y designar suplente de la misma con antigüedad del 8 de Abril último, á la Sta Celina Patiño Gomez.

3979 2º.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 29 de Marzo ppdo, hasta el 31 del corriente, al maestro de la escuela nº 4 del C. E. 2º Sr Samuel Vidal, designándose como suplente del mismo por igual tiempo al Sr Miguel Tancredi.-

4182 12º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1º de Marzo último hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 12º Señora María I. de Guillermón y aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al designar suplente de la misma con fecha 1º de Abril ppdo, á la Sta María Luisa Tacace, Inscripta.-

2584 6º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Conceder seis meses de licencia, pero solo doce días con goce de sueldo, á la Subpreceptora de la escuela nocturna E. del C. E. 6º Sta Juana J. Aguirre, designándose como suplente de la misma á la Sta Teodosia Gajón.-

2315 14º 1º.- Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución del 11 de Mayo ppdo, por la que se nom=

„bra maestras para la escuela nº 20 del C. E. 14º - á las Srtas María R. Hegarty y Juana A. Ozán, en vista de que las mismas han sido designadas para la escuela nº 14 del referido Distrito. -

2º. - Pasar este expediente á la Inspección Técnica General, para que, teniendo en cuenta lo mencionado por el expresado Consejo Escolar, respecto de la falta de personal diplomado para ocupar los puestos vacantes en la escuela nº 20 de su dependencia, proponga las personas que deban ocuparlos de entre los inscriptos en el Registro de Maestros Suplentes. -

Reservar los siguientes expedientes, para mejor oportunidad, en vista de que la Contaduría informa que el Presupuesto General de Gastos no asigna partida á la que pudiera imputarse la construcción de los edificios escolares proyectados para las localidades que á continuación se indica del Territorio de Rio Negro, en caso de que se autorizara:

10.901 R/910 en General Roca.

11.344 R/910 en ~~Choele~~ Choel.

10.461 R/910 en Rio Colorado.

4461 I Ordenar al Banco de la Nación

Argentina transfiera á la "Cuenta Corriente Oficial" de éste Consejo, la suma de cien mil pesos m/n ($ 100.000 m/n), de la cuenta correspondiente á "Depósitos Judiciales" de esta misma Repartición.-

3153 I. Modificar la resolución de 13 de Abril ppdo, en el sentido de que se autoriza á la Inspección Médica de Escuelas de Niños Débiles para que adquiera los aparatos y drogas que se especifica á fs 10 de este expediente, con destino á las Escuelas "Nicanor Olivera" y "Parque Lezama", dentro de las sumas de ciento diez y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional y noventa y tres pesos con cincuenta cts m/n, respectivamente; debiendo imputarse su total al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

J. M. Ramos Mejía

Gonzalez Cutri